

DECRETO N° 0271

NEUQUÉN, 01 MAR 2001

VISTO:

El **Registro N° 0080/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la Nota N° 016/01 de la Subsecretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se solicita la contratación de servicios del **señor NORBERTO DANIEL MASSO**, a partir del 15 de febrero y hasta el 30 de junio de 2001, manteniéndose la modalidad de contrato y carga horaria;

Que por Pase N° 88/01, el Director de Presupuesto de la Dirección General de Finanzas e Informática toma intervención en lo actuado;

Que por Informe N° 094/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor MASSO NORBERTO DANIEL, L.P. N° 42350/9**, a partir del 10 de febrero de 2001 y hasta el 30 de junio de 2001, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 22, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que el contratado cumplirá funciones en la Subsecretaría de Cultura, Secretaría General y de Gobierno;

Por ello:

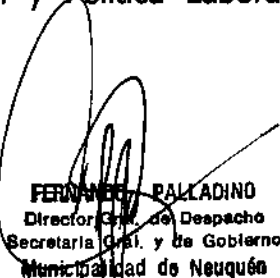
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el **señor MASSO NORBERTO DANIEL, L.P. N° 42350/9, D.N.I. N° 12.981.635**, a partir del 10 de febrero de 2001 y hasta el 30 de junio de 2001, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 22, menos los correspondientes descuentos de Ley. El nombrado cumplirá funciones en la Subsecretaría de Cultura, Secretaría General y de Gobierno.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad "**Coordinación Técnica de Actividades de Cultura**", Código de Imputación N° 040D040701 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

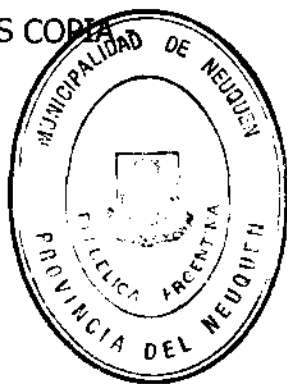
2º...///
correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-